



**ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS
LÍNEA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL
MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS INTERNACIONALES
FONDO NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ARTES ESCÉNICAS
CONVOCATORIA 2022**

En Santiago de Chile, a 23 de agosto 2022, siendo las 09:30 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Línea de Circulación Internacional, Modalidad de Participación en instancias internacionales, Convocatoria 2022, aprobadas por Resolución Exenta N° 1.105 de 02 de junio 2022 la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesta por:

1. Cecilia Paz Miranda Yamal [REDACTED] (Presente);
2. Sebastián Fernando Farah Rodríguez [REDACTED] (Presente);
3. Cristian Andrés Provoste Cáceres, [REDACTED] (Presente);
4. Paola Andrea Moret Jimenez, [REDACTED] (Presente);
5. Daniela Isabel Leal Ordenes, [REDACTED] (Presente);

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

PRIMERO:

Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su Presidente será Sebastián Fernando Farah Rodríguez.

SEGUNDO:

La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de e \$125.000.000.- (ciento veinticinco millones de pesos chilenos), de los cuales \$45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de pesos chilenos) corresponden a la Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos, pudiendo asignarse un monto máximo de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos chilenos) a cada proyecto de la modalidad.

TERCERO:

La Comisión de Especialistas procede a reevaluar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

Antecedentes y concordancia de la postulación	5%
Coherencia interna	20%
Viabilidad	10%
Currículo, experiencias o competencias	10%
Impacto potencial	25%
Calidad	30%

Criterios de selección

De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 40% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones del país distinta de la Metropolitana. Para el caso de personas jurídicas, el domicilio será aquel donde ésta tenga su domicilio legal.

Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Calidad; (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Impacto Potencial; y (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Coherencia interna.

CUARTO

Concluida la reevaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio de web indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO:

A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante de la Comisión:

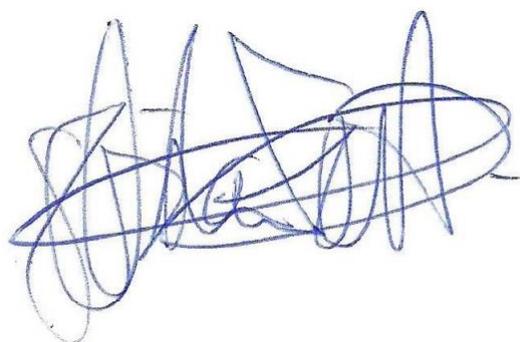
- Don Sebastián Fernando Farah Rodríguez se abstuvo de evaluar el proyecto folio N° 648973.

SEXTO:

Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado en total la suma de \$44.953.713.- (cuarenta y cuatro millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos trece pesos chilenos), quedando disponibles \$46.287.- (cuarenta y seis mil doscientos ochenta y siete pesos chilenos).

Siendo el día 23 de agosto 2022, a las 13:00 hrs., se cierra la sesión.

Firma la presente acta:

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the name of the signatory.

Sebastián Fernando Farah Rodríguez